

## **CONSEJO DE PERSONAL**

### **SESION N° 05-2001**

*Sesión ordinaria del Consejo de Personal celebrada a las ocho horas del ocho de febrero del dos mil uno, con asistencia del Magistrado Rodrigo Castro Monge quien preside, la Juez Superior Licda. Ana Luisa Meseguer Monge y el Lic. Francisco Arroyo Meléndez, Jefe del Departamento de Personal. El Magistrado Bernardo van der Laat Echeverría no asistió por encontrarse de vacaciones. El Dr. Oscar González Camacho se excusó por no poder asistir.*

#### **ARTICULO I**

*Se leyó y aprobó el acta anterior.*

#### **ARTICULO II**

*El Licenciado Francisco Arroyo pone en conocimiento de los Integrantes del Consejo el Oficio ADJ-13-2000 (sic) suscrito por Msc. José Carlos Chinchilla Coto Director del Programa Administración de Justicia en Centroamérica y Panamá Enfoque Sociojurídico el cual señala:*

*“Para su información y conocimiento de los Señores Miembros del Consejo de Personal le remito la lista de los postulantes al Programa.*

*De acuerdo a las entrevistas realizadas y al análisis de los currículum de los candidatos, aceptamos a los siguientes estudiantes en el orden de prioridad académica que a continuación se detalla; es importante indicar que planteamos dos niveles según los criterios de selección, un nivel óptimo y un nivel aceptable en el tanto la Corte los considere.*

*AREA PENAL*

*NIVEL OPTIMO*

- 1. ALEX JESUS VIQUEZ JIMENEZ*
- 2. ANTONIO FRANCISCO ORTEGA VINDAS*
- 3. OMAR ANTONIO WHITE WARD*
- 4. RODRIGO CARMONA SEGNINI*
- 5. RODRIGO CALVO GARCIA*
- 6. GUILLERMO AMPIE BONILLA*

*NIVEL ACEPTABLE*

- 7. CARLOS GUILLERMO SAENZ QUESADA*
- 8. MIRIAM ELENA CHEHADE LARACH*
- 9. EDWIN DUARTES DELGADO*

*AREA CIVIL*

*NIVEL OPTIMO*

- 1. MACARIO BARRANTES RAMIREZ*
- 2. KATIA MARIA ARAYA JACOME*
- 3. MARIA ESTER BRENES VILLALOBOS*
- 4. ALEXIS VARGAS SOTO*
- 5. YERMA CAMPOS CALVO*
- 6. ANA LORENA BLANCO BONILLA*

*NIVEL ACEPTABLE*

*7. KATHYA CAMPOS MARIN*

*8. ANANIAS RODRIGUEZ PANIAGUA*

*9. MIGUEL ALEJANDRO PORRAS CASCANTE"*

*\*.\*.\*.\**

*El Licenciado Francisco Arroyo indica que la Corte Plena definió cinco becas para el área Penal y cinco para el área Civil.*

*Con base en la información presentada el Departamento de Personal elaboró la nómina respectiva que se presenta a continuación:*



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DERECHO CIVIL  
BECA

NOMBRE, CÉDULA, EDAD	TOTAL TIEMPO SERVIDO PUESTO EN PROPIEDAD	PUESTO INTERINO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	RÉGIMEN DE BECAS	CARRERA JUDICIAL
<b>NIVEL OPTIMO</b>					
<b>1. <i>Barrantes Ramírez Macario</i></b> - Céd. 02-280-1167 Edad: 48 años.	11 años, 4 meses, 12 días.  Ingresó en prop.: 01-02-90 a partir de: 01-08-99 Juez 4, en: Tribunal de Cartago	<b>PUESTOS INTERINOS</b>  <b>DESEMPEÑADOS</b> Juez 1,3,4, Alc. 1,3, en: Trib. Familia, Trib. Cartago, Trib. II C.J. Alajuela, Trib. Sup. S.Carlos, Jdo. 1° Civil - Trabajo Alajuela, Trib. Sup. P.Zeledón, Jdo. Civil- Trab. P.Zeledón, Alc. Civil-Trab. S.Carlos, Alc. Liberia.	*****		SI
<b>2 <i>Araya Jácome Kattia María</i></b> Céd.: 01-633-340 Edad: 36 años.	12 años, 2 meses, 10 días.  Ingresó en prop.: 01-06-91 a partir de: 01-12-2000 Juez 3, en: Juzgado 6° Civil San José	<b>PUESTOS INTERINOS</b>  <b>DESEMPEÑADOS</b> Juez 1,2,3,4, Alcalde 3, Jefe Deleg. Asist. Abogacía, Ofic.2, Secret. G-3, Escrib. 2G-5, en: Aux. Archivo Criminal, en: Jdo. 6° Civil S.José, Jdo. Civil - Trab. Desamparados, Jdo.	*****		SI

M.Ctía. Puntarenas, Jdo. 1°,2°  
Civil - Trab. Puntarenas, Tribunal  
Puntarenas, Alc. Civil - Trab.  
Puntarenas, Alc. Cañas, Deleg.  
Reg. O.I.J. Liberia, Ciudad Neilly,  
Asuntos Internos, O.I.J., Oficina  
Téc.Admtiva., Trib. Contencioso  
Admtivo, Trib. Tránsito, Sec.  
Delitos Varios, Archivo Criminal,  
Dpto. Inv. Criminales.

**3 Brenes Villalobos María E.**

Céd.: 04-132-550

Edad: 37 años.

10 años, 2 meses, 26 días.

Ingresó en prop.: 01-02-92

a partir de. 01-10-2000

Juez 3, en:

Juzgado Familia de Heredia.

**PUESTOS INTERINOS**

**DESEMPEÑADOS**

Juez 1,3,4, Alc. 1,2,3, Abogado  
Asistente 3, Juez Inst., Escrib.  
2G-6, 2G7, Secret. Ejec. Presid.,  
en: Jdo. Familia Heredia, Trib.  
Familia, Sala Segunda,  
Primera  
Jdo. 2° Civil -Trab. Heredia,  
Alc. Civil - Trab. Heredia,  
Alc. 1° Faltas y Contrav.  
Heredia, Alc. Curridabat,  
Alajuelita, Tibás, Alvarado,  
Presidencia de la Corte.

\*\*\*\*\*

SI

<p><b>4 Vargas Soto Alexis</b> Céd. 01-733-460 Edad: 32 años.</p>	<p>6 años, 1 mes. Ingresó en prop.: 01-01-96 a partir de: 22-11-98 Abogado Asistente 3, en: Dirección Nac, Notariado.</p>	<p><b>PUESTOS INTERINOS</b>  <b>DESEMPEÑADOS</b> Juez 1,3, Abogado Asist. 3, en: Trib. Familia, Jdo. 1° Fam. Niñ. Y Adol. II C.J. S.J., Jdo. Violencia Doméstica II C.J. S.J. Jdo. Familia II C.J. S.J.</p>	<p>*****</p>	<p>NO</p>
<p><b>5 Blanco Bonilla Ana Lorena</b> Céd.: 01-487-077 Edad: 44 años.</p>	<p>14 años, 1 mes, 15 días. Ingresó en prop.: 01-09-87 a partir de: 01-02-2001 Juez 3, en: Juzgado Penal Juv.Puntarenas</p>	<p><b>PUESTOS INTERINOS</b>  <b>DESEMPEÑADOS</b> Juez 1,2,3,4, Defensor Púb., Alc. 1, Secret. 1, en: Jdo. Penal Juvenil Puntarenas, Trib. Punt.,  Jdo. 1°,2° Civil - Trab.Puntarenas, Alc. Faltas y Contrav.Puntarenas.</p>	<p>Correc. Disc. Oficio 7067/ TRI / INS 8/11/2000 Queja 295-2000</p>	<p>SI</p>
<p><b>6 Campos Calvo Yerma</b> Céd.: 01-607-534 Edad: 37 años.</p>	<p>9 años, 2 meses. Ingresó en prop.: 16-11-93 a partir de: 01-09-2000 Juez 3, en: Juzgado Violencia Doméstica II C.J. San José.</p>	<p><b>PUESTOS INTERINOS</b>  <b>DESEMPEÑADOS</b> Juez 1,2,3, Juez Supernum., en: Jdo. Violencia Dom. II C.J. S.J., Jdo. Familia II C.J. S.J., Jdo. Pensiones Alim. II C.J. S.J. Presid. De la Corte, Alc. Goicoechea, Jdo. 2° Civil - Trab.</p>	<p>*****</p>	<p>SI</p>

Limón, Alc. Civil - Trab. Limón,  
Jdo. Cont. Adm. Civil Hda, Alc.  
Sto. Domingo, Trib. 2° Trab. M.  
Ctía., Alc. Sto. Domingo, Alc.3°  
Civil San José, Alc. Turrubares,  
Mora, Naranjo, Poás, Jicaral,  
Carrillo, Alc. 1° Faltas y Contrav.  
Cartago, Alc. 1° Civil - Trab.  
Puntarenas, San Carlos, Alc.  
La Unión.

## **NIVEL ACEPTABLE**

**7 Campos Marín Kattia**

Céd.: 01-818-795

Edad: 29 años.

1 año, 3 meses, 1 día  
Ingresó en prop.: 01-11-94  
Oficinista 1, en:  
Sec. Inform. Y Distrib. Boletas

Interina  
a partir de: 01-11-96  
Juez 1, en:  
Jdo. Contrav.M.Ctía. Abangares.

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

### **PUESTOS INTERINOS**

#### **DESEMPEÑADOS**

Juez, Escrib. Supernum., Asist.  
Jurídico, Oficinista, Escrib., en:  
Sec. Inform. Y Dist. Boletas,  
Sala Constituc., Trib. Sup. 1°  
Penal S.J., Oficina Admtiva. Trib.,  
Direc. Admtiva., Sec. Asesoría

Legal, Jdo. Inst. Grecia, Jdo.2°  
Inst. Cartago, Alc. Abangares,  
Jdo. Penal Puntarenas, Jdo.  
Contrav. M.Ctía. Abangares.

**8 Rodríguez Paniagua Ananías**

Céd.: 02-246-596  
Edad: 54 años.

Ingresó en prop.: 01-08-88  
Juez 1, en:  
Juzgado Contrav. M.Ctía.  
San Sebastián.

**PUESTOS INTERINOS  
DESEMPEÑADOS**

Abogado Asist., Alcalde, Juez  
Inst., Actuario, Agte. Fiscal, en:  
Ag. Fiscal Golfito, Jdo. Inst.  
Hatillo, Jdo. Mixto Sta. Cruz,  
Golfito, Jdo. Inst. S.Ramón, Jdo.  
Mixto Desamparados, Alc.  
Esparza, Jdo. 3° Civil - Trab.  
Alajuelita, Jdo. Civil - Trab. Pérez  
Zeled., Alc. Siquirres, Nandayure,  
Trib. Tránsito, Alc. Coronado,  
Sala Primera.

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

**9 Porras Cascante Miguel A.**

Céd.: 01-583-368  
Edad:

Interino  
3 años, 8 meses, 22 días.

Interino  
a partir: 01-02-2000  
Juez 1, en:  
Jdo. Contrav. I C.J.Z. Atlántica.

**PUESTOS INTERINOS  
DESEMPEÑADOS**

Juez 1, 3, Juez Supernum.,  
Aux. Judicial, Notificador, Aux.

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

Imprenta, Escrib., Escrib. - Notif.,  
en: Alc. Faltas y Contrav. Goicoec.,  
Alc. 3° Faltas y Contrav.S.J., Sec.  
Comunic., Ag. 4° Fiscal S.J., Alc.  
4° Civil S.J., Jdo. Inst. Curridabat,  
Alc. Faltas y Contrav. Desamp.,  
Jdo.1°,2° 3° Contrav. S.J.  
Sec. Impresión, Jdo. Contrav.  
Heredia, Jdo. Civil - Trabajo  
Desamp., Jdo. Contrav. I C.J.  
S.José, Jdo. Tránsito I C.J.S.J.,  
Jdo. Contrav. II C.J. S.J., Jdo.  
Penal Juvenil Cartago, Presid.  
de la Corte.

***Observaciones:***

***La fecha corte del tiempo servido es al 15-02-2001.***

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DERECHO PENAL  
BECA**

NOMBRE, CÉDULA, EDAD	TOTAL TIEMPO SERVIDO PROPIEDAD	PUESTO EN	PUESTO INTERINO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	RÉGIMEN DE BECAS	CARRERA JUDICIAL
----------------------	--------------------------------	-----------	-----------------	--------------------------	------------------	------------------

**NIVEL OPTIMO**

**1.- *Viquez Jiménez Alex Jesús***

Céd.: 04-122-472  
Edad: 40 años.

14 años, 10 meses, 4 días.  
Ingresó en prop: 01-05-86  
a partir: 16-09-2000  
Juez 4, en.  
Tribunal de Puntarenas

**PUESTOS INTERINOS**

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* SI  
\*\*

**DESEMPEÑADOS**

Juez 1,2,3,4, Defensor Púb.,  
Trib. De Puntarenas, Trib.Penal  
I C.J., Trib. Sup. 1°,2°4° Penal  
S. José, Defensa Pública, Tibás,  
Heredia, S. José, Liberia,  
Limón.

**2.- *Ortega Vindas Antonio F.***

Céd.: 01-588-667  
Edad: 38 años.

13 años, 3 meses, 24 días.  
Ingresó en prop.: 01-02-89  
a partir de. 01-11-2000  
Juez 4, en.  
Trib. Penal, I C.J. Sede Hatillo.

**PUESTOS INTERINOS**

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* SI  
\*\*

**DESEMPEÑADOS**

Juez 1,2,4, Alcalde 1,4, Asist.  
Presidencia, en: Trib. Penal  
I C.J. Sede Hatillo, Trib. Sup.  
Limón, Jdo. Mixto Pococí -  
Guácimo, Liberia, Trib. 1°,2°  
Trab. Menor Ctía., Jdo. Mixto

**3.- White Ward Omar Antonio**

Céd.: 07-078-819  
Edad: 36 años.

13 años, 1 mes, 26 días.  
Ingresó en prop.: 01-08-90  
a partir de: 01-06-91  
Juez 4, en:  
Tribunal I C.J. Zona Atlántica

Hatillo, Alc. Pococí, Secret.  
Gral. De la Corte, Alc. Civil -  
Trab. Alajuela, Alc. 1° Faltas y  
Contrav. Cartago, Alcaldía de  
Nandayure, Alc. Civil - Trab.  
Limón, Alc. Guácimo.

Interino  
a partir de: 01-01-98  
Juez 4, en.  
Tribunal de Cartago.

**PUESTOS INTERINOS  
DESEMPEÑADOS**

Juez 1,2,4, Juez Inst., Alc. 1,2,  
Actuario, en: Trib. Cartago,  
Trib. Penal Juv. II C.J., Trib.  
Sup. 1°,2°,4° Penal S.J., Jdo.  
Penal Cartago, Heredia, Jdo. 1°  
Inst. Limón, Alc. San Mateo,  
Alc. Faltas y Contrav. Limón,  
Jdo. Penal Limón, Jdo. 1° Inst.  
S. José, Alc. Alajuelita, Alc.  
Bagaces, Turubares.

\*\*\*\*\* \*\*\*\*\* SI  
\*\*

**4.- Carmona Segnini Rodrigo**

Céd.: 04-114-574  
Edad: 43 años.

17 años, 11 meses, 13 días.

Ingresó en prop.: 01-08-84  
a partir de: 01-05-2000  
Juez 3, en:  
Juzgado Penal de Heredia.

**PUESTOS INTERINOS**

\*\*\*\*\* \*\*\*\*\* SI  
\*\*

**DESEMPEÑADOS**

Juez 1,2,3,4, Juez Inst., Actuario,  
Defensor Público, Agente Fiscal,  
Alcalde 1, en: Ag. Fiscal Cañas,  
Alc. Cóbano, Ag. Fiscal Sta. Cruz,  
Defensa Pública S.Carlos,  
Punt., Jdo. 1° ,2°Inst. Heredia,  
Jdo. Penal Alajuela, Trib. Alajuela,  
Heredia.

**5.- Calvo García Rodrigo**

Céd. 01-641-795  
Edad: 36 años.

10 años, 5 meses, 24 días.

Ingresó en prop. 01-09-92  
a partir de: 01-04-97  
Defensor Público 2, en:  
Defensa Pública Alajuela -  
San Sebastián

**PUESTOS INTERINOS**

\*\*\*\*\* \*\*\*\*\* NO  
\*\*

**DESEMPEÑADOS**

Juez 1,4, Defensor Público, en:  
Tribunal de Cartago, Defensa  
Pública, Alajuelita, Puriscal,  
Cartago, Alajuela, Hatillo,  
Jdo. Civil - Penal Trb. Turrialba,  
Defensa Pública Aguirre -  
Parrita, Sta. Cruz, Pérez  
Zeledón, Desamparados,  
Heredia.

**6.- Ampié Bonilla Guillermo**

Céd.: 05-250-426  
Edad: 32 años.

4 años, 5 meses, 18 días.

Ingresó en prop.: 01-08-99  
Defensor Público 2, en:  
Defensa Pública I C.J. Z.Atlántica.

Interino

a partir de: 01-01-99  
Defensor Público 2, en:  
Defensa Pública Heredia

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* NO  
\*\*

**PUESTOS INTERINOS  
DESEMPEÑADOS**

Defensor Público, Conserje,  
en: Defensa Pública Heredia  
San José, Sarapiquí, Limón,  
Cartago, Cañas, Curridabat,  
San Carlos, Goicoechea,  
Alajuela, Hatillo, Alcaldía de  
Hatillo.

**NIVEL  
ACEPTABLE**

**7 Sáenz Quesada Carlos Gmo.**

Céd: 04-136-299  
Edad: 36 años.

7 años, 7 meses, 21 días.

Ingresó en prop.: 16-02-88  
a partir: 01-08-96  
Fiscal Auxiliar 1, en.  
Fiscalía de Osa

Interino

a partir: 01-01-98  
Fiscal, en:  
Fiscalía de Osa

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**PUESTOS INTERINOS  
DESEMPEÑADOS**

Fiscal, Fiscal Juicio, Agente  
Fiscal, Secret. Tribunal, Alcalde,  
Prosecret., Escrib., Aux. Judicial,  
Conserje, en: Jdo. 1° Inst. Heredia  
Información y Prensa, Alc. 1°, 2°

Faltas y Contrav. Heredia, Agencia  
Fiscal Tibás, Ag. 1° Fiscal S.José,  
Trib. Sup. 2°, 3° Penal S.José,  
Trib. Sup. Casación Penal, Alc.  
Turrialba, Ag. Fiscal Pococí -  
Guácimo, Aguirre - Parrita, Osa,  
Fiscalía de Juicio P.Zeledón.

**8 Chehade Larach Miriam E.**

Céd.: 08-049-007

Edad: 45 años.

14 años, 2 meses, 16 días

Ingresó en prop.: 01-06-80

Renunció: 16-04-82

Reingresó prop.: 01-11-88

a partir: 01-03-92

Defensor Público 2, en:

Defensa Pública.

**PUESTOS INTERINOS**

\*\*\*\*\*

**DESEMPEÑADOS**

Def. Púb., Actuario, en. Defensa  
Pública Alajuelita, S.José, Cañas,  
Golfito, Alajuela, Siquirres, Limón,  
Pococí - Guácimo, Goicoechea,  
Liberia, Cartago, Escazú - Sta. Ana

**9 Duarte Delgado Edwin**

Céd.: 07-090-562

Edad: 45 años.

13 años, 2 meses, 5 días.

Ingresó en prop.: 01-08-89

a partir: 16-10-2000

Juez 4, en:

Tribunal Zona Sur, sede Corredores.

**PUESTOS INTERINOS**

\*\*\*\*\* SI

**DESEMPEÑADOS**

Juez 3, 4, Juez Inst., Agte. Fiscal,  
Proserio., Notif., Escrib., Escrib.-  
Notif., Conserje, en. Jdo. 1° Civil -  
Trab. Limón, Jdo. 2°, 6° Inst. S.J.,  
Ag. Fiscal Desamparados, Jdo.  
1° Inst. Heredia, Ag. 4° 5° Fisc. S.J.,  
Trib. Sup. 3° Penal S.J., Sala  
Constituc., Jdo. Inst. Siquirres,  
Ag. Fiscal Pococí - Guácimo, Jdo.  
Inst. Corredores, Jdo. Penal  
Corredores, Trib. Z.Sur, sede

Corredores, Jdo. Penal II C.J. ,  
Trib.Z.Sur, sede Golfito.

***Observaciones:***

***La fecha corte del tiempo servido es al 15-02-2001.***

**13/02/01**



*Tal y como se definió para las becas de la Universidad de Costa Rica es necesario señalar los criterios de selección previamente definidos por este Consejo en sesión celebrada el 15 de febrero del 2000 artículo I y que son los siguientes:*

- “1- Se considerarán sólo empleados en propiedad.*
- 2- Se tomará en cuenta si el funcionario se encuentra ubicado dentro de la Carrera Judicial, siempre y cuando labore en el área jurisdiccional.*
- 3- Se analizará si el servidor ha tenido aplicaciones del régimen disciplinario.*
- 4- El tiempo de servicio en la Institución.*
- 5- Se considerará si existe compatibilidad entre las funciones desarrolladas por el funcionario, y el programa académico.*
- 6- Es imprescindible, que el funcionario se encuentre al día con sus labores.”*

*Manifestó la Licenciada Meseguer que si bien es cierto la Universidad Nacional definió un nivel óptimo y un nivel aceptable, este Consejo no puede limitarse exclusivamente en analizar los candidatos de nivel óptimo, ya que dicha lista debe ser valorada a la luz de las consideraciones anteriormente señaladas y definidas por este Consejo.*

*Luego de un amplio intercambio de criterios **se acordó:***

- 1. Recomendar a la Corte Plena conceder las becas para el posgrado de Derecho Civil a:*
  - ◆ Barrantes Ramírez Macario.*

- ◆ *Araya Jácome Kattia María.*
- ◆ *Brenes Villalobos María Esther.*
- ◆ *Campos Calvo Yerma.*
- ◆ *Blanco Bonilla Ana Lorena.*

*Asimismo si por alguna razón no se acepta por parte de la Corte Plena alguno de los candidatos presentados se propone como sustitutos, en orden de preferencia a:*

- 1. Vargas Soto Alexis.*
- 2. Campos Marín Kattia.*
- 3. Rodríguez Paniagua Ananías.*

*2. En el posgrado en Derecho Penal se recomienda a:*

- ◇ *Viquez Jiménez Alex Jesús.*
- ◇ *Ortega Vindas Antonio.*
- ◇ *White Ward Omar Antonio.*
- ◇ *Carmona Segnini Rodrigo.*
- ◇ *Cehade Larach Miriam.*

*Asimismo si por alguna razón no se acepta por parte de la Corte Plena alguno de los candidatos presentados se propone como sustitutos, en orden de preferencia a:*

- 1. Calvo García Rodrigo.*
- 2. Ampié Bonilla Guillermo.*
- 3. Sáenz Quesada Carlos Guillermo.*

4. *Duartes Delgado Edwin.*

***Se declara firme el acuerdo.***

### ***ARTICULO III***

*Se recibió informe de los siguiente becarios:*

- ❖ *Lic. Alberto Alpízar Chaves.*
- ❖ *Lic. William Molinari Vílchez.*
- ❖ *Lic. Héctor Amoretti Orozco.*

*Luego de una detallada revisión de cada uno de los informe **se acordó:***

**1)** *Tomar nota de las manifestaciones del señor Amoretti Orozco e indicarle que algunas de sus inquietudes son objeto de análisis por la organización administrativa del Poder Judicial y que en los próximos días se presentará el informe respectivo.*

**2)** *Aprobar los informes de los becarios señalados y trasladar a los Departamentos Financiero Contable y de Personal.*

***Se declara firme el acuerdo.***

### ***ARTICULO IV***

*La Licenciada Silvia Navarro Romanini mediante Oficio N° 11011-01 manifiesta:*

*“Muy respetuosamente le remito para conocimiento de ese Consejo, la nota recibida el 15 de enero en curso, en que la Licda. Sheila Rojas Azofeifa, servidora en el Centro Electrónico de Información Jurisprudencial, solicita una prórroga al permiso que se le concediera por seis meses a partir del 21 de agosto del año pasado, para que realice una práctica de posgrado en la solución de asuntos de violencia doméstica a*

*nivel de comunidad y de instancias judiciales, en "Chicanos Latinos Unidos en Servicio", en el Estado de Minnesota, Estados Unidos."*

*Analizada la solicitud de la Licenciada Rojas Azofeifa, y considerando que el permiso es sin goce de salario tal y como inicialmente se le concedió, este Consejo no objeta prorrogar por seis meses más el permiso concedido a la citada funcionaria.*

***Se declara firme el acuerdo.***

### **ARTICULO V**

*El Licenciado Carlos Alberto Jovel Sánchez en oficio fechado 17 de enero manifestó su interés en ser objeto de una beca para cursar la especialidad de Derecho Comercial. Este Consejo recomendó, y la Corte Plena aprobó conceder el beneficio a otros funcionarios, teniendo en consideración los criterios de selección debidamente definidos.*

*En su oficio inicial, el señor Jovel Sánchez manifestó en lo que interesa:*

*"...Como segunda opción y de no ser concedido lo anterior, solicito que en su defecto se extienda el permiso que actualmente disfruto hasta el día 8 de agosto del 2001, tal y como se otorgó para los otros funcionarios del Poder Judicial que disfrutaron del mismo en el período 1999-2000 y que cursaron al igual que yo la Maestría en Ciencias Penales, por un total de dos años, solamente que ellos comenzaron a gozar de ese permiso en marzo de 1999 y yo comencé a hacerlo el día 8 de agosto del 2000, de ahí que los dos años que se conceden para este programa se extenderían hasta el 8 de agosto del 2001. Si se me acogiera esta segunda petición, yo cursaría desarrollando mi horario de trabajo normal que es fundamentalmente nocturno y me permite estudiar de día, tal y como ya lo hice con el primer semestre de la Maestría en Ciencias Penales. De tal forma estaría en igualdad de condiciones con los compañeros a los que la beca se les asignó por DOS AÑOS, y no por uno y medio como ha sucedido conmigo hasta ahora."*

*Se acordó: denegar la solicitud del señor Jovel Sánchez, por cuanto las razones y circunstancias en que se otorgó su beca para desarrollar la Maestría en Ciencias Penales fueron distintas a las del resto de candidatos. Dicho beneficio se otorgó ante la renuncia del Licenciado Dennis Ubilla Arce, y en aras de aprovechar los recursos institucionales previamente canalizados para esta actividad, se concedió al Lic. Sánchez el beneficio por el resto del período de la beca, por lo que no puede señalarse ahora que existe una desigualdad en las condiciones de otorgamiento ni pretender su extensión hasta completar los dos años. Adicionalmente existen limitaciones presupuestarias para conceder más becas de las ya asignadas por la Corte Plena.*

## **ARTICULO VI**

*El Consejo Superior en sesión celebrada el 16 de enero en curso artículo*

*XLIX señala:*

“En escrito de fecha 10 de este mes, el señor Alexander Somarribas Tijerino, Auxiliar Judicial 2 interino del Juzgado de Trabajo de Mayor Cuantía de Cartago, expresa que tiene aproximadamente dos años de laborar para el Poder Judicial, para lo que se ha desempeñado en varios despachos judiciales en la provincia de Cartago. Desde 1999 efectuó los exámenes correspondientes para poder estar elegible, ganando en esa oportunidad las pruebas de redacción, ortografía y el específico en Familia, así como en materia Laboral, pero desde esa fecha no ha podido ganar la prueba de mecanografía, la que ha presentado en cuatro oportunidades, lo que le ha estado generando problemas ya que no puede ser nombrado en propiedad, ni tener estabilidad laboral, por lo que solicita se analice la posibilidad de presentar dicha prueba cuantas veces sea necesario, sin tener que depender de un período de seis meses, que para la región de Cartago generalmente es de ocho meses.

**Se acordó:** Trasladar la solicitud del señor Somarribas Tijerino al Consejo de Personal, de conformidad con el artículo 12, inciso a) del Estatuto de Servicio Judicial."

**Se acordó:** dejarlo pendiente con el fin de conocerlo en una próxima sesión.

## **ARTICULO VII**

La Licenciada **Dora Camacho Alvarez** en oficio fechado 06 de febrero en curso indica:

*"Por medio de la presente me permito saludarlos y hacer nuevamente de su conocimiento que he sido admitida en la Universidad de Costa Rica para realizar los estudios de Maestría en Ciencias Penales, cuyo curso inicia el cinco de marzo de este año.*

*Así mismo siendo aún mi interés realizar dichos estudios, solicito respetuosamente se me conceda un **permiso sin goce de salario** por un periodo de dos años. Lo anterior a partir del día **cinco de abril** del año en curso, para posterior a ello reintegrarme a mis labores dentro del Poder Judicial, sin que esto sea obstáculo, para reingresar antes del vencimiento del mismo en virtud de las circunstancias que puedan mediar.*

*No omito manifestar que cuento con una plaza de Defensora Pública en propiedad esto en Liberia, Guanacaste.*

*Ruego resolver de conformidad y en la mayor brevedad posible atendiendo la situación del ingreso a las clases."*

Previo a resolver, solicitar a la Jefatura de Defensores Públicos su criterio con relación a esta solicitud.

## **ARTICULO VIII**

La Sección de Clasificación y Valoración de Puestos en Oficio N° 075-01 señala:

*Con todo respeto me permito manifestarle nuestra preocupación por aquellas plazas que, sin la consulta a esta oficina, son clasificadas y valoradas desde su creación, situación que puede interferir en el proceso de selección y crear distorsiones en la relación de puestos. Por citar algunos casos se tienen los cargos de Psicólogo, que recientemente fueron adscritos a Juzgados de Familia; una revisión preliminar da la impresión que deberían ser Psicólogo Clínico por la actividad que desarrollan. Otra situación se presenta con el Profesional en Policía 2, primero no existe el nivel inicial, pues se reclasificó a Encargado de Apoyo Operativo, por otro lado el “Profesional en Policía 2” desarrolla sus labores en conjunto con un grupo profesional interdisciplinario, donde pareciera que el nivel de exigencias es comparable, no obstante existen marcadas diferencias en la remuneración, según se muestra en el siguiente cuadro:*

<b>Clase</b>	<b>Cat.</b>	<b>(*) Base ¢</b>
<i>Encargado Apoyo Operativo</i>	<i>467</i>	<i>180.200.</i>
<i>Técnico en Estadística</i>	<i>467</i>	<i>180.200</i>
<i>Psicólogo</i>	<i>545</i>	<i>211.400</i>
<i>Sociólogo</i>	<i>545</i>	<i>211.400</i>
<i>Profesional en Policía 2</i>	<i>662</i>	<i>258.200</i>
<i>Subjefe Depto. Investig. Crimin.</i>	<i>662</i>	<i>258.200</i>

*(\*) No incluye el incremento del 01/01/01*

*Con el propósito de regular esta situación, es recomendable que junto a la solicitud de plazas se complete y envíe el cuestionario de clasificación con las*

*actividades que se le encomendarán, incluso esto podrá facilitar el análisis sobre la necesidad del puesto; ese documento deberá hacerse llegar a las oficinas competentes.*

*Con el fin de no retrasar el proceso de reclutamiento y selección, se sugieren los siguientes requisitos para “Profesional en Policía 2”:*

- *Licenciatura en el área de la especialidad del cargo; o poseer un título similar o superior en dicha especialidad. Incorporado al Colegio respectivo en los casos en que exista esta entidad para la correspondiente área profesional.*
- *Experiencia en labores propias del cargo.*
- *Conocimientos básicos en computación*
- *Licencia de conducir B-1 al día.*

**Se acordó:**

1. *Reiterar al Departamento de Planificación, que la clasificación y valoración de aquellos cargos nuevos, que se recomienda crear en el presupuesto ordinario deben hacerse del conocimiento previo de la Sección de Clasificación y Valoración de Puestos, quien es la entidad técnica responsable de este proceso, para lo cual debe coordinarse oportunamente.*
2. *Aprobar los requisitos para los puestos señalados en el informe para el Profesional en Policía 2.*

## ARTICULO IX

*Se procede a conocer el informe CV-076-2001 sobre el reajuste del punto de Carrera Profesional por el aumento en el costo de vida, para el I semestre del 2001.*

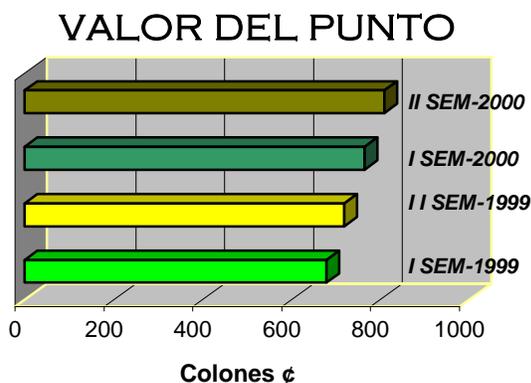
### § *Gestión*

*En sesión de Corte Plena del 15 de enero del año en curso se dispuso un reajuste del 6% sobre el salario base a todos los puestos del Poder Judicial; así mismo, otras instituciones modificaron sus sueldos con base al aumento decretado por el Poder Ejecutivo.*

*En razón de lo anterior se hace necesario revisar el monto vigente del valor del punto de Carrera Profesional, a efecto de fortalecer sus objetivos y competitividad en el mercado salarial.*

### § *Antecedentes*

#### 2.1



*Como se observa el valor del punto desde el segundo semestre de 1999 ha aumentado de acuerdo a los ajustes salariales del Poder Judicial, por ejemplo a partir del 01 de enero del 2000 fue de ¢765 por lo que tuvo un incremento de ¢45,00 al igual que para el segundo semestre, quedando el valor hasta hoy en ¢810,00.*

*2.2 El Consejo de Personal en la sesión del 10-08-2000 en su artículo XXI aprobó el aumento en el valor del punto para el segundo semestre del 2000 en ¢810,00 con base en la recomendación del Departamento de Personal incrementar el punto en un 6%. Esta disposición obedece a la política institucional que pretende fortalecer los objetivos de este plus salarial.*

*2.3 En lo que interesa, la normativa que rige el sistema de Carrera Profesional dice :*

*“ ... Artículo N°34.-Los casos no previstos en este reglamento se resolverán conforme a las regulaciones y prácticas establecidas para la Carrera Profesional en el Sector Público, así como por las disposiciones pertinentes de la legislación laboral y social.*

*Artículo N°35.-El valor del punto será revisado anualmente o en un plazo menor cuando así se justifique por requerirse de acuerdo a las fluctuaciones del mercado salarial.”*

## *℞ Consideraciones varias*

*3.1 La Dirección General del Servicio Civil responsable de fijar el valor del punto para el Sector Público, en esta ocasión lo ajustó de conformidad con*

*el aumento por costo de vida para el sector público en 4.58%, por lo cual el valor a partir del 1° de enero del año en curso es de ¢801,00.*

**3.2** *La Contraloría General de la República modificó sus salarios bases en un 6% con lo cual el valor del punto en Carrera Profesional se fijó en ¢892,00 desde el 1° de enero del 2001 según las leyes que la regulan, de manera que ocupa el liderazgo en esta materia.*

#### *∅ Conclusiones y recomendaciones*

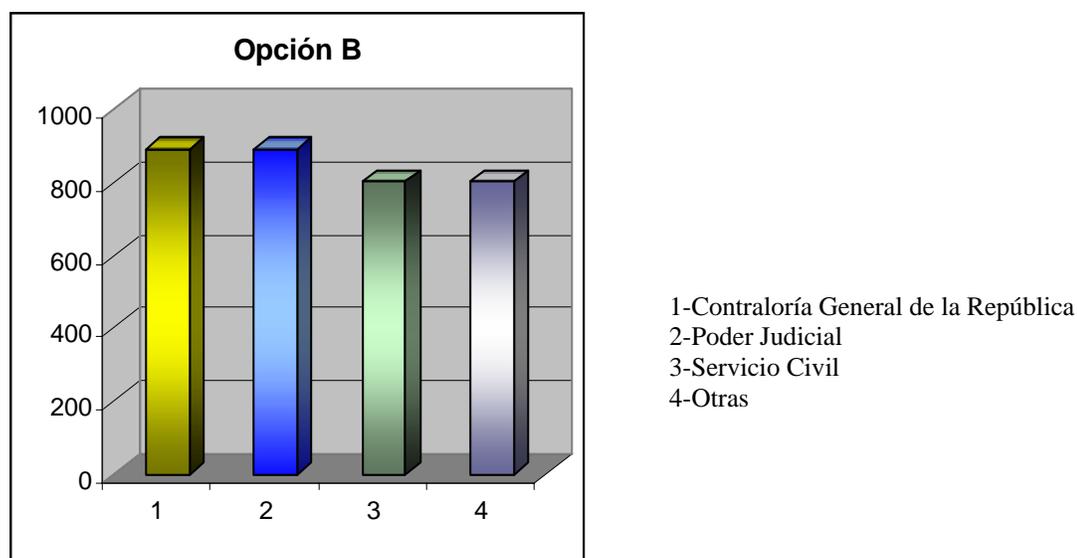
**4.1** *El Poder Judicial en los últimos semestres ha ajustado los sueldos según sus propias necesidades y posibilidades económicas, pues busca mejorar la retribución de sus empleados de manera que se garantice atraer y retener en el servicio judicial a los mejor calificados.*

**4.2** *Con base en lo anterior, para el primer semestre del año se plantean las siguientes opciones para fijar el valor del punto:*

- i) *Incrementar en un 6% el valor del punto de Carrera Profesional, por lo cual pasaría, a partir del 01 del 2001, de ¢810,00 a ¢860,00, en proporción al aumento por costo de vida.***
- ii) *Otra alternativa que se puede sugerir es la de fijar el valor del punto en un nivel intermedio entre el valor nuestro con el 6% y el de la Contraloría: quedando en ¢876,00.***

iii) *Establecer un nivel similar al de Contraloría General de la República, es decir de ¢892,00 el punto, de manera que guarde competitividad, promueva la capacitación e incentive al profesional judicial.*

4.3 *De adoptarse la segunda propuesta, el Poder Judicial se vería reflejado de la siguiente manera dentro de las entidades estatales :*



4.4 *El impacto presupuestario de una y otra sería el siguiente:*

Opción	Valor Punto	Incremento Absoluto	Nº puntos	Impacto Presupuestario (mensual) (*)	Impacto Presupuestario (anual) (*)
i)	¢860,00	¢50,00	82.000	¢4.100.000	¢49.200.000
ii)	¢876,00	¢66,00	82.000	¢5.412.000	¢64.944.000
ii)	¢892,00	¢82,00	82.000	¢6.724.000	¢80.688.000

(\*) **No incluye cargas sociales, décimotercer mes u otro componente salarial.**

*4.5 Con base en lo anterior y salvo mejor criterio, se recomienda incrementar el valor del punto en un 6% con lo cual pasa de ¢810,00 a ¢860,00 acorde con el presupuesto Institucional.*

*Luego de un intercambio de criterios **se acordó:** recomendar al Consejo Superior aprobar un incremento en el punto de Carrera Profesional de un 6%, congruente con el incremento por costo de vida otorgado por la Corte Plena y de conformidad con el monto presupuestario para ese efecto, de modo que el valor del punto pase de ¢810.00 a ¢860.00.*

### **ARTICULO X**

*La Licenciada **Nora Quirós Carvajal** mediante Oficio N° O.CV-043-01*

*indica:*

*El Profesor Rafael Guido Brenes Acuña, Jefe del Archivo Criminal, en oficio 5108-JEF-00, del 17 de agosto del 2000, el cual ratifica por nota 301-JEF-01 del pasado nueve de enero, indica lo siguiente:*

*“... por motivos de funcionalidad de esta Oficina, están excluidos de los roles de servicio los Técnicos: Sr. Marvin Jiménez Chaverri, Sra. Viria Fernández Morales, Sr. Bernardo Martínez Chacón y el Sr. Juan Ant. Rescia Chinchilla, lo que vino a disminuirles las actividades de Morgue Judicial y revelado de huellas latentes. Sin embargo, los antes mencionados no quedan exentos en su totalidad de tales labores pues en cualquier momento deben ejecutar esas actividades por la misma función policial que desempeñan y porque sus puestos no han sido variados.*

*2) Referente a los Auxiliares de Archivo, se mantienen las mismas circunstancias que justifiquen tales reconocimientos, con la salvedad de la Sra. Nidia Calvo Serrano que realiza en estos momentos funciones de recepción de documentos y evidencias en el Archivo Criminal.”*

Sobre el particular, el Consejo Superior en sesión 79-98, celebrada el 8 de octubre de 1998, artículo XXIII, aprobó las recomendaciones contenidas en el informe CV-424-97, entre las cuales están:

*a) reconocer un 5% de sobresueldo por “riesgo” para la serie de Técnico Criminalístico de esa oficina.*

*“...la retribución por los sobresueldos o beneficios aludidos ... cesen cuando las tareas que se ejecutan en el puesto dejen de mantener las características por las cuales fue otorgado ... **lo anterior viene a implicar que tanto las vacaciones profilácticas como el sobresueldo por riesgo, no se constituyen en un derecho adquirido.**” (El resaltado no corresponde al original)*

El “Instrumento para la calificación del **riesgo**”, aprobado por el Consejo Superior en sesión 19-98, celebrada el 9 de marzo de 1998, artículo XLIII, establece que:

*“Los grados encuentran asidero en ... el concepto de actividad continua ... **al denominarse “actividad continua” se entenderá como aquella actividad normal del puesto, de mayor frecuencia (superior o igual al 70%).**” (El resaltado no corresponde al original)*

*Con base en lo anterior y según lo expuesto por el Profesor Brenes Acuña se recomienda:*

1. Eliminar el sobresueldo del 5% por riesgo a los puestos que se detallan a continuación:

<b>Puesto</b>	<b>Clasificado como</b>	<b>Ocupado por</b>	<b>cédula</b>
034900	Técnico Criminalístico 2	Jiménez Chaverri Marvin D.	01-450-506
109808	Técnico Criminalístico 2B	Fernández Morales Viria	01-502-130
043190	Técnico Criminalístico 2	Martínez Chacón Bernardo	03-197-411
034893	Técnico Criminalístico 2	Rescia Chinchilla Juan A.	01-359-486
054051	Calvo Serrano Nidia	Auxiliar de Archivo 1	01-382-305

*Lo anterior por haber variado las condiciones de trabajo de dichos puestos.*

2. *Analizar el puesto 054051 de Auxiliar de Archivo, con el fin de determinar si varió su estructura laboral.*

**Se acordó:** aprobar en todos sus extremos el informe del Departamento de Personal, y de conformidad con los lineamientos aprobados para el reconocimiento del sobresueldo por riesgo, eliminar dicho rubro a los servidores que ocupan los números de puestos señalados en el informe citado.

## **ARTICULO XI**

Se conoce el Informe CV-058-2001 sobre la solicitud del Señor **Adrián Murillo Sánchez** Auxiliar a.í. de Servicios Informáticos en la Sección de Soporte Técnico del Departamento de Informática, para que se le reconozca el beneficio de Prohibición.

### **1. GESTIÓN**

Con nota fechada 15 de enero del presente año, el señor Adrián Murillo Sánchez, gestiona el pago por concepto de Prohibición en virtud de su nombramiento interino como Auxiliar de Servicios Informáticos en la Sección de Soporte Técnico del Departamento de Informática, durante el período que va desde el 1º de enero hasta el 31 de marzo del 2001.

### **2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**2.1** El interesado se encuentra nombrado como Auxiliar de Servicios Informáticos y cumple con los requisitos indicados en el numeral 3.

*2.2 En virtud de lo anterior procede reconocer al señor Murillo Sánchez, el 25% sobre el salario base de la clase de Auxiliar de Servicios Informáticos por concepto de Prohibición.*

*2.3 Rige a partir del 15 de enero del 2001 y durante los períodos que se le designe en dicho puesto. Futuras gestiones las planteará el interesado directamente ante la Sección de Salarios.*

**Se acordó:** *recomendar al Departamento de Personal aplicar dicho beneficio.*

## **ARTICULO XII**

*Se conoce el Informe CV-067-2001 sobre la solicitud de la Egresada **Alma Rebeca Calvo Alegría** Trabajadora Social a.í. del Departamento de Trabajo Social, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.*

### **1. GESTIÓN**

*Con nota fechada 5 de enero del presente año, la Egr. Alma Rebeca Calvo Alegría, gestiona el pago por concepto de Dedicación Exclusiva en virtud de su nombramiento interino como Trabajadora Social en el Departamento de Trabajo Social y Psicología, durante el período que va del 17 al 31 de enero del 2001.*

### **2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

*2.1 La interesada se encuentra nombrada como Trabajadora Social y cumple con las disposiciones establecidas.*

*2.2 En virtud de lo expuesto procede reconocer a la Egr. Calvo Alegría, el 60% sobre el salario base de la clase de Trabajador Social, por concepto de Dedicación Exclusiva.*

*2.3 Rige a partir del 17 de enero del 2001 y durante los períodos que se le nombre en dicho puesto. Se sugiere elaborar contrato abierto. Futuras gestiones las planteará la interesada directamente ante la Sección de Salarios.*

**Se acordó:** *recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.*

### **ARTICULO XIII**

*Se conoce el Informe CV-070-2001 sobre la solicitud del Bachiller **Oscar Aguilar Rojas** Analista Programador 1 del Departamento de Informática, para que se le reconozca el beneficio de Prohibición.*

#### **1. GESTIÓN**

*Con nota de fecha 29 de enero del presente año, el señor Oscar Aguilar Rojas, gestiona el pago por concepto de Prohibición en virtud de su nombramiento interino como Analista Programador 1.*

#### **2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

*2.1 El interesado se encuentra nombrado como Analista Programador 1 y cumple los requisitos indicados en el numeral 3.*

*2.2 En virtud de lo indicado, procede reconocer al Bachiller Aguilar Rojas, el 30% sobre el salario base de la clase Analista Programador 1 por concepto de Prohibición.*

*2.3 Rige a partir del 29 de enero de 2001 y durante los períodos que se le designe en dicho cargo. Futuras gestiones las planteará el interesado directamente ante la Sección de Salarios.*

**Se acordó:** *recomendar al Departamento de Personal aplicar dicho beneficio.*

#### **ARTICULO XIV**

*Se conoce el Informe CV-071-2001 sobre la solicitud de la Egresada **Ana Gabriela Arce Sandí** Trabajadora Social a.í., para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.*

#### **1. GESTIÓN**

*Con nota de fecha 29 de enero del presente año, la Egr. Ana Gabriela Arce Sandí, gestiona el pago por concepto de Dedicación Exclusiva en virtud de su nombramiento interino como Trabajadora Social, durante el período que va del 1° al 23 de febrero del 2001.*

#### **2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

*2.1 La interesada estará nombrada como Trabajadora Social y cumple con los requisitos citados en el numeral 3.*

*2.2 En virtud de lo expuesto procede reconocer a la Egr. Arce Sandí, el 60% sobre el salario base de la clase de Trabajador Social, por concepto de Dedicación Exclusiva.*

*2.3 Rige del 1º de febrero del 2001 y durante los períodos que se le nombre en dicho puesto. Se sugiere elaborar contrato abierto. Futuras gestiones las realizará la interesada directamente ante la Sección de Salarios.*

**Se acordó:** *recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.*

#### **ARTICULO XV**

*Se conoce el Informe CV-072-2001 sobre la solicitud del Licenciado **Yéssika Campos Jiménez** Asistente en Administración 2 en la Unidad Administrativa de los Tribunales de San José, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.*

#### **1. GESTIÓN**

*Con nota de fecha 15 de diciembre del 2000, la Licda. Yéssika Campos Jiménez, gestiona el pago por concepto de Dedicación Exclusiva, en virtud de su nombramiento interino como Asistente de Administración 2, en la Unidad Administrativa de los Tribunales en San José, del 18 al 25 de diciembre del 2000.*

#### **2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

*2.1 La Srta. Yéssika Campos Jiménez fue nombrada como Asistente en Administración 2 y ostenta el grado de Licenciada.*

*2.2 En virtud de lo expuesto, procede reconocer a la Licda. Campos Jiménez, el 20% sobre el salario base de la clase Asistente en Administración 2, por concepto de Dedicación Exclusiva.*

*2.3 Rige a partir del 18 de diciembre del 2000 y durante los períodos que se le designe en dicho puesto. Se sugiere elaborar contrato abierto. Futuras gestiones las planteará la interesada directamente a la Sección de Salarios.*

***Se acordó:*** *recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.*

*Se levanta la sesión a las 12 horas.*

***Lic. Rodrigo Castro Monge***  
***Presidente a.í.***

***Lic. Francisco Arroyo Meléndez***  
***Secretario***

